



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

Bases convocatoria 2024

PREMIOS NACIONALES ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR

CIENCIAS

Abierta desde el 15 de enero y hasta el 21 de marzo

1. Propósito de los Premios Nacionales

Incentivar, promover y difundir la investigación e innovación en las áreas de: Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del otorgamiento de un premio representado en una suma de dinero, una medalla de plata y un diploma.

2. Premios y Menciones de Honor

Se entregarán tres (3) Premios Nacionales en Ciencias, uno en cada una de las siguientes áreas:

a. Premios

- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.** Serán tenidas en cuenta investigaciones científicas de alta calidad, que constituyan un aporte significativo al avance de la ciencia. **Realizadas con rigor científico, que sean innovadoras y originales, que a su vez generen nuevo conocimiento, y capaces de impactar el ámbito académico.** En un sentido amplio, también se aceptan trabajos de tipo aplicado que, a partir de estas ciencias, incidan directamente en el bienestar de la sociedad.
- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias Sociales y Humanas.** Serán tenidas en cuenta investigaciones en las áreas de las ciencias sociales y humanas que constituyan un aporte creativo y riguroso para responder a la realidad de la sociedad contemporánea desde diversos puntos de vista y que enriquezcan el debate



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

nacional. Estas obras deben tener implicaciones profundas en su área, con la facultad de abrir caminos y ampliar su campo.

- **Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Camila Botero Restrepo.** Serán consideradas aquellas **investigaciones científicas, indistintamente de su disciplina, relacionadas con la conservación y buen uso del medio ambiente y los recursos naturales.** Las investigaciones postuladas deben ser innovadoras, replicables, y que aporten sustancialmente al debate global y local; adicionalmente sus resultados deberán reflejar el impacto que tendrán en términos de toma de decisiones para el medio ambiente y el desarrollo sostenible. **No se recibirán** propuestas que consistan en: planes de negocio, diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales, juegos interactivos.

El Premio está representado en una medalla de plata con el perfil de Don Alejandro Ángel Escobar, un diploma y una suma de dinero, la cual será desembolsada únicamente a nombre del titular en el caso de postulaciones individuales, o al Coordinador o Representante en el caso de los colectivos, quien siempre y en todo caso se deberá tratar de una persona natural de nacionalidad colombiana.

El desembolso se pagará en pesos colombianos a través de cheque, traspaso o consignación en una entidad bancaria con sede en el territorio colombiano. Cualquier transacción a un destino fuera del país será responsabilidad del titular o Coordinador o Representante de trabajo ganador, y los gastos correrán por cuenta de éste.

b. Menciones de Honor

El Jurado podrá otorgar hasta dos menciones de honor en cada una de las áreas a trabajos sobresalientes que sean merecedores de distinción. La Mención de Honor está representada en un diploma.

3. Requisitos para participar en la convocatoria

Los siguientes son los requisitos que deben cumplir los aspirantes a obtener los Premios Nacionales en Ciencias:

- Los aspirantes deben **hacer la preinscripción en línea** diligenciando el formulario disponible en la página web de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, www.faae.org.co a partir de las 8:00 a.m. del 15 de enero y hasta las 5:00 p.m. del 21 de marzo de 2024.
- La convocatoria está abierta únicamente a **personas naturales y de nacionalidad colombiana de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y las leyes colombianas**. De acuerdo con los estatutos de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR se permitirá la participación de investigadores extranjeros bajo las condiciones estipuladas en el **Reglamento: numerales 10.1.1 y 10.1.2**. Los aspirantes a obtener los Premios deben estar comprometidos con el desarrollo científico del país, sin ninguna limitación con respecto al lugar del mundo donde ejerzan su actividad.
- La **postulación puede hacerse personalmente o por intermedio** de universidades, institutos, centros o laboratorios de investigación.
- **Si el trabajo que se postula es el resultado de una investigación para una tesis de grado**, sólo se aceptarán investigaciones producto de tesis de maestría o doctorado. No se aceptarán en ningún caso tesis en el nivel de pregrado.
- **No se aceptarán obras reeditadas o segundas ediciones.**
- El trabajo que se presente al concurso debe **haberse terminado o publicado dentro de los últimos tres (3) años** a la convocatoria vigente.
- **El trabajo postulado debe ser original**. Cualquier circunstancia en la que se verifique un plagio, incluso si es de una obra propia previa a la presentada, implicará la inmediata exclusión del trabajo del proceso de evaluación.
- **Si el trabajo que se presenta involucra a más de un investigador**, para la aplicación **debe designarse a uno de los investigadores como Coordinador o Representante, y de todos los integrantes del colectivo se debe diligenciar la información requerida**. El (la) designado(a) como Coordinador(a) o Representante del trabajo preinscrito se hace responsable de que todos los integrantes están al tanto de la participación en la convocatoria; cualquier omisión es responsabilidad del designado(a) como Coordinador(a) o Representante del trabajo preinscrito y la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR se exime de cualquier responsabilidad. **Para cualquier tipo de comunicación la FUNDACIÓN sólo se dirigirá al Coordinador(a) o Representante.**
- El trabajo inscrito debe tener **bibliografía**, en caso de no contar con ella será excluido inmediatamente del proceso de evaluación.

4. Procedimiento

Los interesados deben realizar la preinscripción en línea que consiste en diligenciar el formulario, disponible desde las 8:00 a.m. del 15 de enero y hasta las 5:00 p.m. del 21 de marzo de 2024, en la página web de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, www.faae.org.co y subir o cargar todos los archivos requeridos:

- **El trabajo que se somete al concurso** (formatos sugeridos: Microsoft Word, Microsoft Excel, o PDF). Si el trabajo que se postula excede las 300 MB (300 megas) suba o cargue al sistema de preinscripción la primera página para poder continuar con el proceso, y **enviar el archivo completo del trabajo** que postula por el servicio WETRANSFER debidamente identificado al correo electrónico info@faae.org.co
- **El resumen de la investigación** postulada (máximo 8.000 caracteres).
- **La hoja de vida** del autor(a) y **en el caso de los colectivos, las hojas de vida de todos los autores unidas en un solo archivo** (formatos sugeridos: Microsoft Word, Microsoft Excel, o PDF).
- Una (1) **carta** de no más de tres (3) páginas dirigida por el (los) investigador(es) donde sean expuestos los **motivos para la postulación** al Premio Nacional Alejandro Ángel Escobar en la categoría de Ciencias (máximo 8.000 caracteres).
- Una (1) **carta de presentación DIRIGIDA a la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL del (los) investigador(es) y del trabajo** postulado, elaborada por quien dirija la instancia en la que trabaja el (los) investigador(es). De ser investigador(es) independiente(s) se pide igualmente una carta de presentación por parte de un tercero.
- Una (1) **fotocopia del documento de identidad** del investigador. **En el caso de los colectivos, los documentos de identidad unificados de todos los autores** (formatos sugeridos: Microsoft Word, Microsoft Excel, o PDF).
- **Aceptar la aclaración sobre acceso y uso de las copias digitales.** A este formato se puede acceder una vez haya subido o cargado todos los archivos al sistema.

Inscripción: El proceso de inscripción culmina con la revisión por parte de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR de que la documentación que ha sido subida o cargada al sistema corresponde a lo solicitado. **Una vez esto suceda, el participante, y**



*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

en el caso de los colectivos el Coordinador o Representante, recibirá vía correo electrónico el número definitivo de la inscripción. Por favor revisar bandeja de Spam.

NOTA: No podrá concursar un investigador que postule el mismo trabajo que ha sometido a una convocatoria anterior. No podrá concursar un investigador más de una vez en la misma área, en un mismo año, aún si en la segunda aplicación no es el titular de la investigación postulada.

5. Publicación de resultados

Los resultados se anunciarán privadamente a los ganadores a través de llamada o videollamada, al resto de participantes a través de un **comunicado enviado a sus correos electrónicos** en agosto/septiembre de 2024, y al público en general a través de la publicación de la información en página web <http://www.faae.org.co/> y en las cuentas en redes sociales de la FUNDACIÓN: [Twitter\(X\)](#), [Facebook](#), [LinkedIn](#), [Instagram](#), entre otros.

Los Premios Nacionales ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias –Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Camila Botero Restrepo, así como el Premio Nacional ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Solidaridad, y las respectivas Menciones de Honor, **serán entregados anualmente en sesión especial** que tendrá lugar en la fecha que determine el Consejo Directivo.

6. Jurados y Proceso de evaluación

Los integrantes del Jurado de los Premios Nacionales ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR de Ciencias serán **elegidos por el Consejo Directivo** en función del número de trabajos inscritos en la convocatoria. Estos serán escogidos entre personas que gocen de las más altas calidades académicas, profesionales y humanas.

A cada Jurado **se le entregará una copia de la investigación** quién la evaluará de acuerdo con criterios previamente definidos por la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR y por algunos nuevos criterios que este órgano incorpore, entre los cuales se tendrá en cuenta la orden testamentaria de Don Alejandro Ángel Escobar *"Los premios han de asignarse por trabajos realmente meritorios, que merezcan la nota de excelente, si no en absoluto, al*



FUNDACIÓN
ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR

*Para fomentar y difundir la investigación,
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

menos dentro de la relatividad cultural del país. No es mi deseo que se premie al menos malo, sino al muy bueno".

El **Jurado deliberará en sesiones** convocadas por acuerdo de sus integrantes. Dichas sesiones tendrán lugar virtual o presencialmente y a ellas asistirá un(a) funcionario(a) de la FUNDACIÓN que actuará como secretaria (o) del Jurado.

El fallo del Jurado deberá ser emitido por mayoría. De la decisión de cada Jurado se levantará un Acta que, una vez firmada por todos sus integrantes, será presentada al Consejo Directivo por un representante de cada área o en su defecto por la directora de la FUNDACIÓN. **Una vez la decisión del Jurado es adoptada por el Consejo Directivo esta decisión será inapelable.**

El Jurado podrá considerar que ninguna de las obras postuladas tiene los méritos suficientes para recibir el Premio o alguna Mención de Honor y podrá declarar el concurso desierto. El Consejo Directivo decidirá la destinación de la partida asignada para el (los) Premio(s) no adjudicado(s).